

EL BRACHO/HELIPUERTO TRANSENER S.A. RANO HBO PRIVADO NO CONTROLADO

265937S 0650949W Lindando con la localidad de El Bracho 378 Mts. 1239 Ft.

FATO: 18x15 Tierra Rectangular Zona de Toma de contacto 6X6 m de hormigón

Normas Particulares:

Las operaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica AIP parte 2 ENR2 En ruta Anexo DELTA Normas generales para la operación en Helipuertos Ubicados debajo de Áreas de Control y sus Similares publicadas en el manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL) Por encontrarse dentro de CTR TUC las operaciones realizarán estableciendo las comunicaciones correspondientes con la torre de control (TWR) Tucumán (TUC).

Teléfono: (0381) 156044208 **CP:** 4111

EL TURBIO/ESTANCIA SANTA ANA RASU HTS PRIVADO NO CONTROLADO

514102S 0715808W 09.5 Km. E El Turbio 203 Mts. 665 Ft. **ILE**

FATO: 22x17 Hormigón Rectangular

Normas Particulares:

Las operaciones de helicópteros deberán ajustarse a lo establecido en el anexo CHARLIE del documento Publicación de Información Aeronáutica (AIP ENR 1.1.)

Helicóptero crítico MBB BK 117.

Trayectoria de aproximación despegue rumbo NNW y SSE.

EMBALSE/CENTRAL NUCLEAR (CÓRDOBA) RANO HCN PRIVADO NO CONTROLADO

321346S 0642624W SW Embalse 530 Mts. 1738 Ft.

FATO: 15x15 Hormigón Cuadrada

Normas Particulares:

Las operaciones deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo CHARLIE.

Trayectoria de aproximación y salida Norte y Sur. En la salida previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la zona restringida SAR 53, se deberá comunicar con el ACC Córdoba a efectos de solicitar la autorización correspondiente.

Teléfono: (03571) 485114 **CP:** 5856

EZEIZA/ HELIPUERTO TRANSENER S.A. RACE HCG PRIVADO NO CONTROLADO

345449S 0584320W 15 Km. N CAÑUELAS SOBRE MARGEN W RUTA NAC. N°3 20 Mts. 65 Ft.

FATO: 13x13 Tierra Cuadrada

Normas Particulares:

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

Para las llegadas deberán establecer comunicación con la torre de control Ezeiza (TWR EZE), antes del ingreso a la CTR EZE y obtener el correspondiente permiso de tránsito. En las salidas antes del despegue el piloto deberá establecer comunicación con el control mencionado y solicitará el correspondiente permiso de tránsito.

Las superficie de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector este será de los 266° desde el sector suroeste será de los 045° constituyendo una separación de 139° para sendos ejes de trayectoria

Teléfono: (02202) 497700